



Cerro Sombrero, 22 de Febrero de 2013.-

RESOLUCION N° 034/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Traslado de la Producción y Artistas de Punta Arenas y C° Sombrero (ida y vuelta) los cuales participarán en la Peña Folclórica y actividades día del Ovejero, a realizarse los días 23 y 24 de Febrero 2013.-
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN BARRIA PERALTA**, funcionario Grado 14° de la E.S.M. un comedido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para el día 24 y 25 de Febrero para el traslado de la Producción y Artistas que participaron en Peña Folclórica y actividades día del Ovejero Versión 2013. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
24	2	2013	36,879			36,879
25	2	2013			14,752	14,752
TOTAL						51,631

Juan Barria
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/